

jsk/mrb
S.47^a/361^a

Oficio N° 10.832

VALPARAÍSO, 11 de julio de 2013.

A S.E. EL
PRESIDENTE DEL
H. SENADO

Con motivo de las mociones, informe y demás antecedentes que tengo a honra pasar a manos de V.E., la Cámara de Diputados ha tenido a bien prestar su aprobación al proyecto de ley que modifica el artículo 391 del Código Penal, con el objeto de aumentar la penalidad al delito de homicidio, boletines refundidos N^{os} 8216-07 y 8609-07, del siguiente tenor:

PROYECTO DE LEY

"Artículo único.- Introdúcense las siguientes modificaciones en el artículo 391 del Código Penal:

1.- Sustitúyense en el N° 1° las expresiones "presidio mayor en su grado medio" por "presidio mayor en su grado máximo".

2.- Reemplázase el N° 2° por el siguiente:

"2° Con presidio mayor en su grado medio en cualquier otro caso."."

Dios guarde a V.E.

JOAQUÍN GODOY IBÁÑEZ
Primer Vicepresidente de la Cámara de Diputados

MIGUEL LANDEROS PERKIČ
Secretario General de la Cámara de Diputados